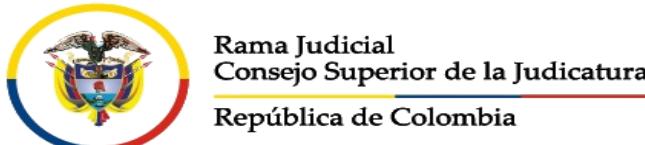


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Informo señor Juez que en el presente asunto, el día 10 de marzo de la presente anualidad, el apoderado demandante solicitó se continúe con el trámite dentro del presente asunto. Es dable su Señoría, informarle que la primera diligencia de toma de muestra de ADN, resultó fallida dado que se desconoce la dirección de la demandada, la misma que está asistida por curador ad litem. Caucasia, abril 27 de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
SECRETARIO



**DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO**  
Caucasia (Ant.), veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 124

REFERENCIA : IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD  
DEMANDANTE : MANUEL ANTONIO RINCÓN FERNÁNDEZ  
DEMANDADO : KATY ARLEDIS MERCADO PALACIOS (Madre)  
RDO : 05-154-31-84-001-2021-00121-00

RESUMEN : CITA POR SEGUNDA Y ÚLTIMA VEZ A DILIGENCIA DE TOMA DE  
MUESTRA DE ADN

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho en aras de dar continuidad al asunto de la referencia, de acuerdo con el numeral quinto del resuelve del auto admisorio de la demanda (fl. 31) y, respecto de lo cual se advierte que la señora KATY ARLEDIS MERCADO PALACIOS progenitora del menor BRAYAN MANUEL RINCON MERCADO, representada por curador *ad litem* guardó silencio, este despacho, de acuerdo con una respuesta del Laboratorio de Identigen de la Universidad de Antioquia dentro del proceso radicado 2021-00162, fija por segunda vez, como fecha para llevar a cabo la recolección de las muestras de ADN, el día **VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 PM), diligencia que se realizará en las instalaciones de este Despacho Judicial y será atendida por el Laboratorio Clínico Maryory Escobar López, a cargo de la Bacterióloga DRA. ANA MARYORY ESCOBAR LOPEZ, ubicado en la carrera 2 N° 22-52 en Caucasia, tel. 8396495, email [jacemape@hotmail.com](mailto:jacemape@hotmail.com), el cual tiene convenio con Identigen.

Comuníquese lo anterior a Identigen y a la Bacterióloga DRA. ANA MARYORY ESCOBAR LOPEZ, esta última a cargo de la toma de muestras de ADN. En igual sentido, a las partes

involucradas quienes deberán comparecer a este despacho con su respectivo documento de identificación.

En cuanto al menor, deberá allegarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad según el caso.

Se advertirá a la parte demandada sobre las consecuencias legales que conlleva la no comparecencia a la diligencia aquí programada.

Como quiera que se desconoce la ubicación de la demandada, este despacho requiere a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días realice las gestiones pertinentes en punto a localizar a la referida ciudadana, a fin de que pueda realizarse con éxito la toma de muestras de ADN, y rendir los respectivos informes a este despacho.

Comuníquese lo anterior a las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 040 fijado hoy 28/04/2023, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ  
Secretario